



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Nota de Coordinación N° 001-2019-MBSH/C, de fecha 24 de abril del 2019.
Informe N° 181-2019-MDBSH/GM, de fecha 24 de abril del 2019.
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 008-2019-MDBSH; de fecha 24 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 001-2019-MBSH/C, de fecha 24 de abril del 2019, el C.P.C. Lolín Muñoz Rivero – Presidente de la Comisión “Celebración del día del Trabajador”, hace llegar propuesta del plan de trabajo, que se realizará el día martes 30 de abril del presente año.

Que, asimismo dicha actividad tiene como objetivo general motivar la participación en forma masiva y activa de todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en todas las actividades deportivas programadas para el día martes 30 de abril del 2019.

Que, mediante Informe N° 181-2019-MDBSH/GM, de fecha 24 de abril del 2019, el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, remite el documento mediante el cual la comisión conformada por trabajadores y un regidor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ha elaborado un plan de trabajo para realizar la actividad conmemorando el día del trabajador, a llevarse a cabo el día 30 del presente, monto que asciende a DOCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 12,000.00).

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2019-MDBSH, de fecha 24 de abril del 2019, se aprobó por unanimidad el plan de trabajo para realizar la actividad conmemorando el “Día del Trabajador”, a llevarse a cabo el día 30 del presente, con un monto que asciende a DOCE MIL Y 00/100 (S/ 12,000.00).

Que, es atribución del Alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas”, tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo para realizar la actividad conmemorando el día del trabajador de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, teniendo como financiamiento la fuente de los Recursos determinados N° 07 - Foncomun, suma que asciende a **DOCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 12,000.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR Y GIRAR en cheque al C.P.C. Lolin Muñoz Rivero – Jefe del Área de Recursos Humanos, como responsable de sustentar dicho gasto por el monto que asciende a **DOCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 12,000.00)**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
José Augusto Del Aguila García
ALCALDE

CC
GM
AL
GAF
PPyR
INTERESADOS
ARCHIVO

